

Puerto Montt, 01.06.2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001757.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001757, presentada con fecha 30.03.2026 por la contribuyente NUTRIVET PRO-SPA, RUT 77.559.792-5 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°8903145856 fecha de emisión 22.03.2026
Folio N°8903147046 fecha de emisión 22.03.2026
Folio N°8903147556 fecha de emisión 22.03.2026
Folio N°8903148006 fecha de emisión 22.03.2026

2º. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0%	del interés penal	0%	de Multas asociadas al impuesto	85%	de otras multas
----	-------------------	----	---------------------------------	-----	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

LUIS
ANDRES
GARNICA
FLORES

Firmado
digitalmente por
LUIS ANDRES
GARNICA FLORES
Fecha: 2026.06.01
08:25:57 -04'00'

JORGE
RAMON LARA
ARRIAGADA

[illegible]

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha: 01/06/2026				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001757 de fecha 01.06.2026, que incluye entrega de giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe